CONTRATO N° 03/20 16.-

Facultad de Odontología UNA y la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
Contratación Directa N° 3/2016 para "Servicio de limpieza de edificio"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. RAUL MARCELO VERA LUBARY, con Cédula de Identidad N° 490.870, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., domiciliada en la calle Entre Ríos N° 1.492 c/ Avda. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante el Señor RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA, con Cédula de Identidad N° 510.645, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "**Las Partes**" e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de servicio de limpieza de edificio**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *Objeto*

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes ya cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2016.----------

2. *Documentos Integrantes del Contrato.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato.
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*02*	*05*	*00*	*240*	*30*	*01*	*11*	*59.727.978*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.161.-

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016 Ad Referendum, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 158 de fecha 07 de Abril de 2016.----------

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de limpieza de edificio	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	Paraguay	Unidad	9	6.636.442	59.727.978

Total: ***59.727.978.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 02 de Mayo de 2016 hasta 02 de febrero de 2017.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; al Departamento de Servicios Generales de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Raúl Escobar Urbieta
Socio - Gerente

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dos días del mes de mayo del año dos mil diez y seis.----------

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Sr. RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA
C.I. Nº 510.645
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Prof. Dr. RAUL MARCELO VERA LUBARY
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNA.